

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 109 -2020-MIDAGRI-PCC/UA

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 052-2020-MIDAGRI-PCC-UA/ALOG de fecha 29 de diciembre de 2020 elaborado por el Responsable (e) de Logística de la Unidad de Administración y demás actuados que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del PCC; y por último, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, publicada en el Diario Oficial el peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa para el ejercicio fiscal 2020, en cual se consideró tres procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 040-2020-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 15 de junio del 2020, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se incluyó un procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 065-2020-MINAGRI-PCC/UA de fecha 27 de noviembre del 2020 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se incluyó cuatro procesos para la convocatoria en la Plataforma de Perú Compras;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 080-2020-MIDAGRI-PCC/UA de fecha 11 de diciembre del 2020 se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se incluyó un proceso de selección;



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 30/12/2020 10:52:17-0500

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante la Ley*) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante el Reglamento*), aprobados por Ley N° 30225 y modificada por los Decretos Legislativos 1341 y 1444, y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, establecen reglas obligatorias que debe observar las Entidades en las adquisiciones y contrataciones que se realicen con fondos públicos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y, en tanto que el numeral 6.3 de la citada norma, dispone que *“La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificatorias e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6 establece los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, la que será aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, para excluir un procedimiento en el PAC, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos selección que se desea excluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato del PAC publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Informe N° 052-2020-MIDAGRI-PCC/UA-ALOG de fecha 29 de diciembre de 2020, el Responsable (e) de Logística de la Unidad de Administración refiere que habiéndose realizado la adenda N° 01 al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 005-2018-MINAGRI-PCC-UA “Servicio de Arrendamiento de un inmueble para las Oficinas Administrativas del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde realizar el trámite respectivo para realizar la exclusión al PAC 2020 de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, por lo que se ha determinado la siguiente exclusión

N°	Descripción del servicio	Tipo de procedimiento	Cant item	Valor Estimado	Acción
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	Contratación directa	01	S/ 585,600.00	Exclusión

Que, el Responsable (e) de Logística de la Unidad de Administración ha sustentado la exclusión de un procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones contenido en el ítem tres (03) sobre la contratación de “Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para las Oficinas Administrativas del Programa de Compensaciones para la Competitividad”;

Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2020 10:52:33-0500

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 109 -2020-MIDAGRI-PCC/UA

Que, en ese sentido corresponde aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el año 2020, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-MINAGRI-PCC y en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado con Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, modificado mediante Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de excluir un procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 01), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero. - Publicar, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para cuyo efecto notifíquese al Responsable del Área de Sistema para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524605903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2020 10:53:01-0500

ANEXO 01 – PROPUESTA DE EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO	PROYECCION	PROYECCION
3	1-SI	0 - Por la entidad	1 - Por procedimiento de selección	Contratacion Directa	2 - Servicios	-	1-SI	--	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD.	36-Servicio	1,00	1- Soles	585,600.00	AREA DE LOGISTICA	2.3.2.5.1.1	110,000.00	292,800.00	182,800.00

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
 PARA LA COMPETITIVIDAD


 EDUARDO MALAGA SILVA
 Jefe de la Unidad de Administración